

RESOLUCIÓN No. (000596) DE

2011

58 NOV 2011

Por la cual se aclara la Resolución 000551 del 5 de Septiembre de 2011

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 1324 de 2009, el Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el 5 de octubre de 2011 el ICFES expidió la Resolución No. 000551 de 2011 mediante la cual se adoptan mecanismos de solución electrónica y en línea para facilitar los trámites de consulta y expedición de diplomas por el ICFES

Que es necesario efectuar algunas correcciones en el contenido de la mencionada resolución, por cuanto se observan varios yerros, que deben corregirse en procura de la correcta aplicación, y para evitar confusiones de las disposiciones en mención y en los cuales se incurrió posiblemente al efectuar la transcripción de los trámites que serían automatizados, tal es el caso de los siguientes:

- El cuarto de los trámites identificado en la parte motiva como trámite para la “**EXPEDICIÓN DE COPIAS DE RESULTADOS DE VALIDACIÓN**” se consignó en la parte motiva “anteriores a 2003” siendo lo correcto lo expresado en la parte considerativa, es decir que dicha consulta es posible para resultados **ANTERIORES A 2006**.
- Igualmente, es pertinente adicionar el artículo primero de la Resolución 00551 de 2011, en el sentido de precisar, además de los trámites que se automatizan, aquellos que se simplifican y/o suprimen, así como los que continúan vigentes en el ICFES.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el yerro advertido en la parte motiva de la resolución 00551 del 5 de octubre de 2011, con relación al trámite identificado como “**EXPEDICIÓN DE COPIAS DE RESULTADOS DE VALIDACIÓN**” en el sentido de precisar que dicha consulta es posible para resultados **ANTERIORES A 2006**, tal y como se consignó en el cuadro del artículo primero de la mencionada resolución.

000596

RESOLUCIÓN No. () DE

2011

08 NOV 2011

Por la cual se aclara la Resolución 000551 del 5 de Septiembre de 2011

ARTICULO SEGUNDO: adicionar el artículo primero de la Resolución 00551 de 2011, en el sentido de precisar, además de los trámites que se automatizan, aquellos que se simplifican y/o suprimen, así como los que continúan vigentes en el ICFES., en consecuencia el artículo primero de la Resolución No. 000551 del 5 de octubre de 2011, quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Disponer en la página web del ICFES www.icfes.gov.co un aplicativo que permita a los ciudadanos – titulares - consultar en línea la información que a continuación se enuncia para facilitar, agilizar y simplificar los trámites relacionados con la expedición y consulta de diplomas y certificados por parte de los usuarios del ICFES, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta resolución.

En adelante se podrán obtener a través de la página web del ICFES los siguientes documentos:

DOCUMENTO	TRÁMITE QUE SE AUTOMATIZA, SIMPLIFICA O SUPRIME	GESTION
RESULTADOS DE EXAMEN DE ESTADO ANTERIORES A 1978	Se automatiza y simplifica la expedición de copias de resultados de examen de estado anteriores a 1978. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los resultados de examen de estado posteriores 1978.	El Titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
RESULTADOS DE VALIDACIÓN ANTERIORES A 2003	Se automatiza y simplifica la expedición de copias de resultados de validación anteriores a 2003 En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los resultados de examen de validación de 2004 en adelante.	El Titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
COPIAS DE ACTAS DE GRADO ANTERIORES A 2006.	Se suprime la expedición copias de Actas de Grado para quienes aprobaron el Examen de Validación antes del año 2006 ya que adelante las Actas de Grado	

000596

RESOLUCIÓN No. () DE

2011

8 NOV 2011

Por la cual se aclara la Resolución 000551 del 5 de Septiembre de 2011

DOCUMENTO	TRÁMITE QUE SE AUTOMATIZA, SIMPLIFICA O SUPRIME	GESTION
ACTAS DE GRADO ANTERIORES A 2006.	podrán descargarse cuantas veces se desee desde la página web. Se automatiza y simplifica la expedición de Actas de Grado para quienes aprobaron el Examen de Validación antes del año 2006. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente las Actas de Grados de quienes aprobaron el examen de Validación del año 2006 en adelante.	El Titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ANTERIORES A 2006	Se suprime la expedición de copias de Diplomas de Validación, ya que en adelante, el Diploma puede descargarse cuantas veces se desee, desde la página WEB	
DIPLOMA ORIGINALES DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO	Se automatiza y simplifica la expedición de Diplomas de Validación del Bachillerato quienes aprobaron el Examen de Validación antes del año 2006. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los Diplomas de quienes aprobaron el examen de Validación del año 2006 en adelante.	
VERIFICACIONES ACADÉMICAS	Se simplifican las verificaciones académicas para que se puedan hacer en tiempo real.	Los ciudadanos interesados podrán consultar en línea en el aplicativo dispuesto para el efecto, la expedición y autenticidad de un diploma o acta otorgado y/o certificada por el ICFES

PARÁGRAFO: Para los casos señalados en el presente artículo en que los titulares de la información desconozcan el número de registro que se les asignó para la presentación de la

3/11/11

000596

RESOLUCIÓN No. () DE

2011

 NOV 2011

Por la cual se aclara la Resolución 000551 del 5 de Septiembre de 2011

prueba correspondiente podrán comunicarse con el contact center del ICFES: 3077008 ó 018000 11 08 58"

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar con base en la presente resolución, el contenido del procedimiento de Manual de Trámites del proceso F1.P2, el Portal de Gobierno en Línea y el portafolio de servicios del ICFES y dejar sin efecto la actualización ordenada con base en la resolución 00551 de 2011.

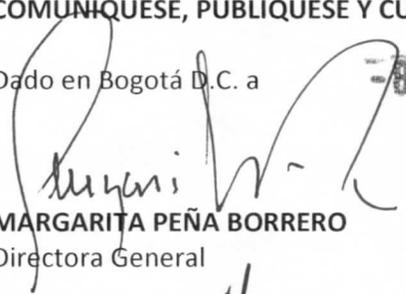
ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución 000551 de 2011, no se modifican.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a

 NOV 2011


MARGARITA PEÑA BORRERO
Directora General

Revisó: Secretaria General
Revisó: OAJ - MIDB 
Proyectó: Atención al Ciudadano

